REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°3210.-

Departamento Educación GWAC/MARR/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ. Noviembre 21 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N°298 de la Directora de la Escuela Millahue de Apalta al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza Compra de Materiales para Laboratorio de Ciencias.
- 3.-. Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM SANTA CRUZ 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°2804 en la cuenta

215.22.04.002.001.011, con cargo a Ley SEP.

CONSIDERANDO:

dar cumplimientos a los requerimientos de La necesidad de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°3210.-

REVALO CORNEJO

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Material de Ciencias a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA RUT N° 92.999.000-5 por un monto de \$5.909.684 IVA INCLUIDO. autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Fondo Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Transparencia

(1) (1)

* DAEM

(1)